

## AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 100919

Mediante providencia calendada el (15) de febrero de dos mil veintitres (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dra. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por MARIO RESTREPO interpuso contra el fallo que la Sala de Casación Civil profirió el 14 de diciembre de 2022, dentro de la acción de tutela que GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS adelanta contra la SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA Con el Radicado Único: 110010203000202204264-01, se RESOLVIÓ:

"PRIMERO: **CONFIRMAR** el fallo impugnado, por <mark>la</mark>s razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOT<mark>I</mark>FICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 16 de marzo de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia

Corte Supre To de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor